

ASIGNATURA DERECHO PROCESAL PENAL

Código	366004
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA
Duración	PRIMER SEMESTRE
Tipo	OBLIGATORIA
Idioma	CASTELLANO
Ofertable en Lengua Extranjera	NO
Movilidad Nacional	NO
Movilidad Internacional	NO
Estudiante Visitante Nacional	SÍ
ECTS	5,00
Departamento	C141 - DERECHO INTERNACIONAL PUB.,PENAL,PROC.

REQUISITOS Y RECOMENDACIONES

Requisitos

Ninguno.

Recomendaciones

Ninguna.

OFERTA EN LENGUA EXTRANJERA

No se oferta para Lengua Extranjera.

MOVILIDAD

- Movilidad Nacional (SICUE): No.
- Movilidad Internacional: No.
- Estudiante Visitante Nacional: Sí. Nº Plazas: 10. Tipo de enseñanza: Presencial

RESULTADO DEL APRENDIZAJE

Id.	Resultados
1	C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales.
2	C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes.
3	C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses.
4	C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes.
5	C-05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
6	C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente.

Id.	Resultados
7	C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales.
8	CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.
9	CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
10	CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
11	CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional.
12	CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
14	CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales.
15	CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación.
16	CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global.

Id.	Resultados
17	CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales.
18	HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
19	HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos.
20	HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
21	HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Competencia	Resultado formación y aprendizaje
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-02 - Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes.
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-04 - Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes.
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-08 - Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente.
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-03 - Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses.

Competencia	Resultado formación y aprendizaje
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-01 - Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales.
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-09 - Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones y ante los órganos jurisdiccionales.
CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS	C-05 - Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-01 - Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o en el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-05 - Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-02 - Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución de conflictos.
HABILIDADES O DESTREZAS	HD-03 - Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.
COMPETENCIA	CE-04 - Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.

Competencia	Resultado formación y aprendizaje
COMPETENCIA	CE-02 - Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
COMPETENCIA	CO-06 - Ser capaz de aplicar los principios éticos relacionados con los valores de la sostenibilidad en los comportamientos personales y profesionales.
COMPETENCIA	CO-03 - Interactuar de forma apropiada con la ciudadanía, instituciones y otros profesionales.
COMPETENCIA	CE-01 - Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
COMPETENCIA	CO-01 - Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito profesional.
COMPETENCIA	CO-02 - Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
COMPETENCIA	CO-05 - Ser capaz de contextualizar de manera crítica el conocimiento, estableciendo interrelaciones con la problemática social, económica y ambiental, local y/o global.
COMPETENCIA	CO-04 - Actuar en el ejercicio profesional con respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales, los valores democráticos, la igualdad de género y el principio de igualdad de trato y no discriminación.

TEMARIO

Temario	Descripción
La incoación del procedimiento	
Jurisdicción y competencia en el orden jurisdiccional penal	
Las partes en el procedimiento penal. Capacidad, legitimación, representación y defensa	
El sumario	
El procedimiento abreviado. El procedimiento por delitos leves. El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. El procedimiento ante el tribunal del jurado	
Los procesos penales especiales	
La intervención del profesional de la Abogacía en centros policiales y oficinas judiciales	
La actuación del profesional de la Abogacía en las distintas fases del proceso penal y en el juzgado de guardia	
La prisión y la libertad provisional	
El juicio oral en los distintos procesos penales	
La prueba en los procesos penales	
Las resoluciones procesales. Recursos	
La ejecución de las penas y las alternativas al ingreso en prisión	
El cumplimiento de las condenas	
Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Penas y criterios de determinación. Responsabilidad civil	

Temario	Descripción
La tutela judicial ante los Juzgados de Violencia sobre la mujer. Pérdida de la competencia objetiva de los juzgados civiles cuando se produzcan actos de violencia sobre la mujer. Medidas judiciales de protección y de seguridad de las víctimas: la orden de protección	
La responsabilidad penal de los menores: aspectos procesales	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Procedimientos de evaluación

Tarea/Actividades	Medios, técnicas e instrumentos	Ponderación
SE-01 - Examen final escrito u oral.	Examen final escrito u oral.	70 %
SE-03 - Participación en clases teóricas, actividades prácticas y complementarias.	Participación en clases teóricas, actividades prácticas y complementarias.	1 %
SE-04 - Realización de ejercicios prácticos.	Realización de ejercicios prácticos.	29 %

Criterios de evaluación

La evaluación de esta asignatura podrá realizarse mediante un sistema de evaluación continua o de evaluación global.

En el sistema de evaluación continua, el examen final de la asignatura constituye el 70% de la calificación final, pudiendo valorarse las actividades de carácter práctico y otros ejercicios realizados en el campus virtual, en clase o fuera de ella durante el curso académico, con un máximo del 30% de la nota final. En este caso, el alumno no tendrá que realizar las cuestiones adicionales que permitan evaluar la parte

práctica programada de la asignatura y que se formulen en el examen final de la asignatura para aquellos alumnos que no hayan seguido el sistema de evaluación continua. La realización indebida de esta parte práctica del examen no podrá hacerse valer para incrementar la nota del examen. En este caso, la nota obtenida por el alumno supliría la nota de prácticas que se haya obtenido durante la evaluación continua, sea la nota obtenida en la parte práctica del examen mayor o menor a esta. Es decir, la realización de la parte práctica del examen supone la renuncia a la nota que se haya obtenido por las actividades de carácter práctico y otros ejercicios realizados en el campus virtual, en clase o fuera de ella durante el curso académico. En cualquier caso, para superar la asignatura, será necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen final.

En el sistema de evaluación final, el examen final de la asignatura constituye el 100% de la calificación final. En este caso, el examen final de la asignatura incluirá cuestiones adicionales que permitan evaluar la parte práctica programada de la asignatura. En la parte teórica o teórica-práctica se podrá obtener un máximo de 9 puntos y, en la parte práctica, un máximo de 1 puntos. En cualquier caso, para superar la asignatura, será necesario obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10 en el examen final.

En todo caso, será necesario aprobar la parte teórica o teórico-práctica del examen final de la asignatura conforme a los criterios que fije el profesor responsable de la misma al inicio del curso para aprobar la asignatura y permitir que se sume la nota de prácticas. Es decir, la nota de prácticas (ni la del examen del sistema de evaluación final ni la del examen del sistema de evaluación continua) en ningún caso se computará a efectos de aprobar o no la asignatura, toda vez que, en todo caso, el aprobado depende de que el alumno haya superado la parte teórica o teórico-práctica del examen final conforme a los criterios que fije el profesor y de los que se informará al inicio del curso.

El examen final de la asignatura, que se celebrará en la convocatoria oficial de exámenes, así como cualesquiera otras pruebas de evaluación que se pudieran hacer durante el curso académico, será escrito.

En caso de que el examen final sea tipo test, se obtendrá un punto por cada respuesta correcta (1 punto) y se descontará una tercera parte del valor de una respuesta correcta por cada respuesta incorrecta (0,33 puntos). Las preguntas no

contestadas no serán tomadas en consideración. La calificación final se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas por las respuestas correctas deduciéndose las incorrectas.

En todo caso, se valorará la adecuación de los conocimientos teóricos y prácticos del alumno al desarrollo teórico-práctico del programa, así como la adquisición de las competencias propias de la asignatura.

El programa de la asignatura será íntegramente exigido, de acuerdo con las explicaciones, materiales, prácticas y bibliografía que se proporcionen a los alumnos, presencialmente en el aula o a través del campus virtual.

No se realizarán exámenes parciales.

Indicaciones sobre los sistemas de evaluación ante el uso de inteligencia artificial en trabajos o informes.

Con la incorporación de herramientas de Inteligencia Artificial Generativa (IAG), como asistentes de redacción o análisis de datos, es preciso adoptar criterios y estrategias específicas para garantizar que la evaluación refleje fielmente la adquisición de competencias por parte del alumnado.

En este sentido, se establecen las siguientes indicaciones:

1. Claridad en las normas de uso: El profesorado comunicará de manera explícita si el uso de herramientas de IAG está permitido, en qué condiciones, y cómo debe declararse su uso en los trabajos. En caso de autorizarse, el alumnado deberá indicar qué partes del trabajo han sido generadas o asistidas por una IAG, especificando la/s herramienta/s utilizada/s (modelo y versión) y su función concreta.

2. Instrumentos complementarios: En aquellos casos en los que no se cumplan las normas anteriores de uso de la IAG, el profesorado podrá aplicar instrumentos de evaluación complementarios recogidos en la memoria del título, tales como:

o Pruebas orales de defensa del trabajo.

o Preguntas de control en clase relacionadas con el contenido del informe.

- o Entrevistas individuales para profundizar en el conocimiento demostrado.
- o Actividades presenciales vinculadas al mismo contenido evaluado.

3. Criterios de evaluación adaptados: Los criterios se centrarán en indicadores como:

- o Coherencia y pertinencia del contenido.
- o Capacidad para integrar y contextualizar la información.
- o Discurso Propio, reflexión y juicio crítico.
- o Nivel de dominio de las competencias específicas de la materia.

PROFESORADO

Profesorado	Categoría	Coordinador
GARCIA MOLINA, PABLO	PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	Sí
PARRA CALDERON, JUAN JOSE	MAGISTRADO	No
VELLOSO GONZALEZ, ALFREDO LUIS	LETRADO	No
COSANO ALARCON, ALVARO	LETRADO	No

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas	Detalle
-----------	-------	---------

Actividad	Horas	Detalle
08 Teórico-Práctica	40	Actividades formativas: Clases teórico-prácticas. Habida cuenta la orientación profesional del título, las clases se desarrollan presencialmente en el aula y no pueden ser exclusivamente teóricas, de transmisión o de exposición de contenidos por parte del docente, sino que debe combinarse la teoría con actividades prácticas de diferente tipo (ejemplos, supuestos prácticos, debates, comentarios, simulaciones, etc.), fomentando y posibilitando la participación e interacción con los estudiantes y procurando reproducir en el aula lo que sería la futura práctica profesional. Metodologías docentes: MD-01 - Explicación de contenidos teóricos. MD-02 - Resolución de supuestos prácticos. MD-03 - Debates jurídicos. MD-04 - Comentario de textos jurídicos. MD-05 - Elaboración de un dictamen jurídico. MD-06 - Redacción de documentos jurídicos. MD-07 - Simulación de actuaciones jurídicas y de actividades propias del despacho profesional. Sistemas de evaluación: SE-01 - Examen final escrito u oral. SE-03 - Participación en clases teóricas, actividades prácticas y complementarias. SE-04 - Realización de ejercicios prácticos.
10 Actividades formativas no presenciales	79,00	Actividades formativas: Trabajo autónomo del estudiante. Estudio personal de cada alumno, realización de trabajos, resolución de prácticas, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado que haya de realizarse fuera del aula sin la atención del profesor.

Actividad	Horas	Detalle
11 Actividades formativas de tutorías	4,00	Actividades formativas: Tutorías. Atención personalizada del estudiante por parte de los docentes con la finalidad de aclarar cuantas dudas plantee aquel en relación con la materia objeto del plan de estudios o con la programación de la asignatura, sin perjuicio de la posibilidad de desarrollar tutorías colectivas abiertas a todos los estudiantes del grupo. Las tutorías pueden ser presenciales o a través de los medios de comunicación ofrecidos por el campus virtual de la Universidad.
12 Actividades de evaluación	2,00	Actividades formativas: Actividades de evaluación. Exámenes o, en general, cualquier prueba escrita u oral, teórico-práctica, o exclusivamente práctica, para verificar el cumplimiento de los resultados de formación y de aprendizaje y calificar así al estudiante. Metodologías docentes: MD-05 - Elaboración de un dictamen jurídico. MD-06 - Redacción de documentos jurídicos. Sistemas de evaluación: SE-01 - Examen final escrito u oral. SE-03 - Participación en clases teóricas, actividades prácticas y complementarias. SE-04 - Realización de ejercicios prácticos.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ ALARCÓN, Arturo (Dir.), Abogacía y Proceso Penal, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

ARMENTA DEU, Teresa, Lecciones de Derecho procesal penal, Marcial Pons, Madrid,

última edición.

ASENCIO MELLADO, José María, Derecho Procesal Penal, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

GARCÍA MOLINA, Pablo (Coord.), Prácticas de Derecho Procesal Penal, Comares, Granada, última edición, disponible en https://www.comares.com/libro/practicas-de-derecho-procesal-penal_146409/

GÓMEZ COLOMER, Juan Luis y BARONA VILAR, Silvia (Coords.), Derecho Procesal III, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

GIMENO SENDRA, Vicente y DÍAZ MARTÍNEZ, Manuel, Derecho Procesal Penal (para policías y criminólogos), Edisofer, Madrid, última edición.

NIEVA FENOLL, Jordi y BUJOSA VADELL, Llorenç (Dirs.), Nociones preliminares de Derecho Procesal Penal para criminólogos, Atelier, Barcelona, última edición.

PÉREZ-CRUZ MARTÍN, Agustín Jesús (Coord.), Derecho Procesal Penal, Tirant lo Blanch, Valencia, última edición.

ROBLES GARZÓN, José Antonio y ÁLVAREZ ALARCÓN, Arturo (Coords.), Lecciones Breves de Derecho Procesal Penal, Comares, Granada, última edición, disponible en https://www.comares.com/libro/lecciones-breves-de-derecho-procesal-penal-2a-ed_115715/

El presente documento es propiedad de la Universidad de Cádiz y forma parte de su Sistema de Gestión de Calidad Docente.

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda alusión a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.